

RV: Implementación de mejoras y antecedentes complementarios – ROL D-183-2025

Desde Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>

Fecha Mar 31/03/2026 9:27

Para Catalina Ramírez Marchant <catalina.ramirez@sma.gob.cl>

 1 archivo adjunto (2 MB)

Plan de Accion.pdf;

Oficina de Partes
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos N° 280, piso 8, Santiago

Enviado: domingo, 3 de agosto de 2025 16:26

Para: Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>

Asunto: Implementación de mejoras y antecedentes complementarios – ROL D-183-2025

Sres. Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Junto con saludar, me dirijo a ustedes en representación de **Gastronómica Banús Limitada**, RUT 76.790.664-1, titular del establecimiento **Banús Lounge**, ubicado en calle Urrutia N° 61, comuna de Pucón, Región de La Araucanía, en el marco del procedimiento sancionatorio ROL D-183-2025. Informamos a usted que, con fecha anterior a la formulación de cargos, **hemos implementado de manera proactiva diversas mejoras orientadas a la reducción de la emisión de ruidos**, entre las cuales destacan:

- Regulación estricta del volumen de la música ambiente.
- Reubicación y aislación de parlantes en el interior del local.
- Cierre permanente de puertas y ventanas durante el horario nocturno.
- Restricción horaria para actividades musicales.

Estas medidas han sido efectivas, ya que **desde su implementación no se han registrado nuevos reclamos ni denuncias**.

Adicionalmente, es importante recalcar que **Banús Lounge es un resto-bar**, cuya propuesta se basa en una experiencia gastronómica y de coctelería de autor, por lo tanto, **no realizamos presentaciones de música en vivo ni bandas**. Este punto puede ser verificado públicamente en nuestras redes sociales, donde a lo largo de años de funcionamiento **jamás hemos promocionado actividades de ese tipo**, ya que no forman parte de la línea conceptual del local.

De manera voluntaria y con el objetivo de asegurar la transparencia de nuestras operaciones, **hemos invitado a autoridades locales** —incluyendo al Sr. Alcalde, concejales y miembros de Seguridad Ciudadana— para que asistan personalmente al local a fiscalizar su funcionamiento y los niveles de ruido. **La recepción por parte de dichas autoridades ha sido positiva**, valorando las acciones de mejora que hemos implementado.

Por último, quisiéramos dejar constancia de que **todas las denuncias mencionadas en este procedimiento provienen de un mismo departamento, ocupado por una misma persona**, quien ha incentivado a la propietaria del inmueble y a sus familiares a realizar denuncias adicionales en forma indirecta. Consideramos relevante señalar este contexto, ya que no hemos recibido reclamos de otros vecinos del sector ni de los residentes cercanos.

Además, informamos que **los representantes legales de la sociedad se encuentran fuera del país hasta el día 25 de agosto de 2025**, por lo que solicitamos que cualquier requerimiento adicional sea canalizado a través de esta vía durante dicho período.

Reiteramos nuestra completa disposición a colaborar con la autoridad y a continuar implementando medidas que garanticen el cumplimiento normativo, reafirmando nuestro compromiso con la comunidad y con un funcionamiento responsable.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su confirmación de recepción.

Adjunto documentación:

Plan de mejoras realizadas

Atentamente,

Francisco Javier Cuevas González

Representante legal

Gastronómica Banús Limitada



Banús Lounge
General Urrutia 61
Pucón, IX Región de la Araucanía

27-01-2025

Luis Muñoz Fonseca
Jefe Oficina Regional de la Araucanía
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
Av. San Martín N° 745, Of. 604
Temuco, IX Región

Asunto: Programa de Cumplimiento

Estimado/a: Luis Muñoz

A continuación, detallo el plan de acción para la reducción de ruidos en nuestro restaurante Banús Lounge. Algunas de estas medidas ya han sido tomadas y se espera que el 100% de las medidas se concreten en un plazo máximo de 8 Días.

- 1. DJS en días Puntuales:** La primera medida y más rápida de tomar es cancelar las sesiones de DJ todos los días y dejarla en ocasiones puntuales y en un horario hasta las 22:00 HRS. Esta acción ya se llevó a cabo desde el día sábado 25 de enero de 2025, que se realizó la ultima sesión.
- 2. Control Central de los Volúmenes y Delimitación de los Máximos Permitidos:** Junto con la asesoría de el ingeniero en Sonido Ignacio Ibacache, definimos cada uno de los sectores por separado, terraza, salón interior y jardín. Dejando con la ayuda de un medidor digital de decibeles el máximo permitido de acuerdo a nuestra zona (45 DB)

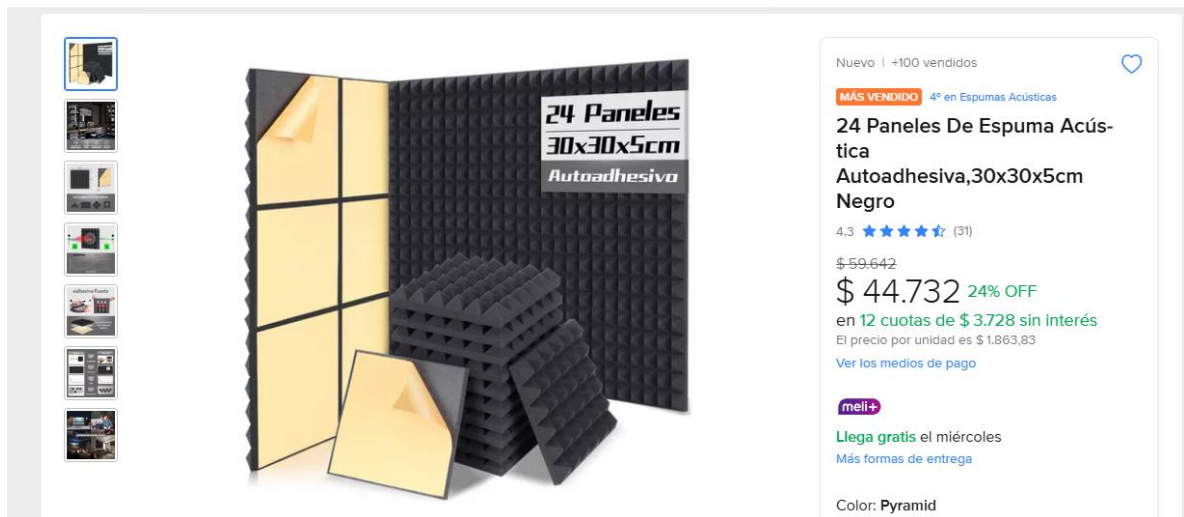






3. Aplicación de Espuma Acústica en las paredes colindantes al edificio de donde provienen los reclamos:

En el sector del Bar, el mas próximo al hogar del denunciante. Se aplicará en las paredes, Paneles De Espuma Acústica Autoadhesiva,30x30x5cm, marca AUSLET Negro vendidos en Mercado libre con un costo aproximado de \$134.196



Nuevo | +100 vendidos

MÁS VENDIDO 4º en Espumas Acústicas

24 Paneles De Espuma Acústica Autoadhesiva,30x30x5cm Negro

4.3 ★★★★★ (31)

~~\$59.642~~
\$ 44.732 24% OFF

en 12 cuotas de \$ 3.728 sin interés

El precio por unidad es \$ 1.863,83

[Ver los medios de pago](#)

meli+

Llega gratis el miércoles

Más formas de entrega

Color: Pyramid





4. Reemplazo de los parlantes de exterior de terraza:

Se quitaron de la terraza exterior los Parlante activo RCF HD15A cuando toca el DJ, ahora se usará en las fechas puntuales cuando sea necesario un parlante ARRAY Activo portátil Evox J8 de la marca RCF.

Los sistemas portátiles como el Evox J8 están diseñados para proporcionar un sonido de alta calidad en áreas específicas, evitando la dispersión innecesaria del sonido. Los sistemas line array están diseñados para distribuir el sonido de manera uniforme, cubriendo tanto áreas cercanas como distantes con una calidad constante. Reducen los "puntos calientes" (zonas con mucho volumen) y las zonas de baja audibilidad, ofreciendo una experiencia más equilibrada.

Valor de la inversión \$ \$1.318.990



RCF HD 15A



Evox 8



5. Reorientación de los Parlantes de Terraza:



Se reubicaron los parlantes de la terraza principal, los Novik Liric 6, dándoles un ángulo de inclinación de 45°. Con esto se logra lo siguiente:

- La inclinación dirige el sonido hacia el área ocupada por los clientes, asegurando que estos reciban una experiencia auditiva clara y uniforme.
 - Mejora la inteligibilidad del sonido al reducir ecos o dispersión innecesaria hacia zonas no ocupadas.
 - Al enfocar el sonido directamente hacia los oyentes, se puede usar un volumen más bajo, ya que el sonido no se pierde en el aire o hacia áreas abiertas.
- Esto mejora la calidad del audio sin necesidad de aumentar la potencia, haciendo el sonido más cómodo para los clientes.
 - Dirigir el sonido hacia abajo reduce la dispersión hacia áreas lejanas, como residencias o espacios vecinos.
 - Los sonidos agudos, que tienden a viajar más lejos, se atenúan significativamente al ser dirigidos hacia el suelo.
 - En terrazas o áreas abiertas, inclinar los parlantes hacia abajo ayuda a minimizar el reflejo del sonido en paredes o techos, reduciendo el ruido ambiental.